

Radicación: 2019-000167-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: FACELEC SAS
Demandado: ELECTROENERGIZAR INGENIERÍA LTDA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

Código: 190013103001

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 643

En atención a la solicitud efectuada por el mandatario de la sociedad ejecutante FACELEC SAS, a través del correo institucional del juzgado, por ser procedente,

SE DISPONE:

REQUERIR nuevamente al mandatario judicial de la Sociedad ejecutada Electro Energizar Ingeniería Ltda., para que de manera inmediata se sirva atender el requerimiento efectuado en auto anterior del 9 de marzo del presente año, allegando al proceso, el certificado de libertad y tradición del bien inmueble ubicado en la Carrera 17 N° 13C-15, de la ciudad de Popayán. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70168a4ce01188803595dd00ba64b24d7f2d2852b7c3e6d383714d8002b5dc4d**

Documento generado en 07/06/2023 01:49:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>